

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

3432 Extracto de la Resolución de 3 de julio de 2025, del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, de convocatoria de ayudas a la participación en ferias, eventos y misiones comerciales. Feria Asia Fruit Logística 2025. Minimis Agrícola.

BDNS (Identif.): 844104

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/844104>)

Primero. Beneficiarios.

PYMES y comunidades de bienes dedicadas a la producción primaria de los productos agrícolas enumerados en el Anexo I del Tratado.

Segundo. Objeto.

Participar en la Feria Asia Fruit Logística 2025.

Fechas de la actuación: del 31 de agosto al 8 de septiembre de 2025.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden de 23 de abril de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, publicadas en el BORM de 3 de mayo de 2024.

Cuarto. Cuantía.

El crédito disponible máximo para esta convocatoria es de 16.000 € y podrá ser financiado hasta el 60% con recursos del FEDER.

La cuantía máxima de ayuda por beneficiario es de 4.000 euros.

El número de empresas que podrán resultar beneficiarias de esta convocatoria está limitado a 4 empresas.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación será de 8 días hábiles y se inicia a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BORM.

Sexto. Otros datos.

Esta convocatoria será gestionada por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia

Las empresas solicitantes deberán ingresar una cuota de participación de 1.500 € + IVA.

Murcia, 3 de julio de 2025.—El Director, por delegación, Joaquín Gómez Gómez.